

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0060-R

Riobamba, 16 de junio de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0060-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de cuatro de junio de dos mil veinticinco, conforme la Convocatoria Nro. 060-2025 trató el punto Nro. 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2025-0590-M, firmado electrónicamente por el Tlgo. Wanderberg Villamarín, Concejal del cantón Riobamba a través del cual en calidad de Presidente de la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación manifiesta y solicita lo siguiente: Antecedente.- El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria de miércoles siete de mayo de dos mil veinticinco, trató el punto Nro. 5.- Ordenanzas en Discusión: Primer debate de la propuesta de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 007-2013 que norma los concursos: artísticos; culturales; de ciencia, tecnología y emprendimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba: Por mayoría resolvió: Remitir la documentación a la Comisión de Cultura y Deportes en donde se deberá entregar un informe en un plazo no mayor a quince días. Al respecto, en vista de que hemos estado atravesando por un proceso ordenado de transición hacia la nueva conformación de la Comisión Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación; los tiempos y procedimientos han dificultado atender el pedido del Pleno del Concejo. Por lo que solicito a usted y al pleno del Concejo Municipal, se otorgue una prórroga de treinta días a la Comisión, para que pueda proceder al estudio eficiente de la ordenanza y elaborar el informe pertinente para el pleno del Concejo Municipal:

Al respecto, por la moción presentada por el señor Concejal Abg. Edison Tene, que: “Se autorice la prórroga de treinta días a la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación para que pueda proceder al estudio eficiente de la propuesta de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 007-2013 que norma los concursos artísticos, culturales de ciencia, tecnología y emprendimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y elaborar el informe pertinente para el pleno del Concejo Municipal en razón de los procesos de procedimientos ordenados de transición que ha desarrollado la comisión en las últimas semanas”; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte de la señora Vicealcaldesa Tlga. Maritza Díaz, con ocho votos a favor y un voto en contra, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Autorizar la

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0060-R

Riobamba, 16 de junio de 2025

prórroga de treinta días a la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación para que pueda proceder al estudio eficiente de la propuesta de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 007-2013 que norma los concursos artísticos, culturales de ciencia, tecnología y emprendimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y elaborar el informe pertinente para el pleno del Concejo Municipal en razón de los procesos ordenados de transición que ha desarrollado la comisión en las últimas semanas.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Israel Villacres Hernandez
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0060-R

Riobamba, 16 de junio de 2025

Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Doctor
Anibal Orlando Chafla Chimbolema
Registrador de la Propiedad (Encargado)

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Carlos Israel Villacres Hernandez
Secretario General de Concejo

Señor Magíster
Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Dylan Alejandro Jaramillo Soria
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0060-R

Riobamba, 16 de junio de 2025

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señor Abogado
Marco Vinicio Miñaca Delhy
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Planificación

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señora Licenciada
Ruth Caterine Rivera Vallejo
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (Engargado)

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

tp